

ANEXO_B2**ANUNCIO DE CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA USO Y EXPLOTACIÓN DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A CAFETERÍA ESCOLAR UBICADOS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES.**

Con fecha 29/09/2026, el Consejo Escolar adoptó el acuerdo relativo a iniciar el procedimiento correspondiente para el otorgamiento de autorización para el uso y explotación de la cafetería escolar del centro.

Conforme a ello, se anuncia **CONVOCATORIA** para que las personas interesadas **presenten su solicitud en el plazo de 15 días a contar desde la fecha del presente anuncio.**

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**1. Descripción de la cafetería.**

Local de 55,15 m², al que se accede desde el recibidor del centro. Se distribuye en zona general para la clientela, zona tras la barra para el personal de y zona de cocina.

2. Equipamiento con el que cuenta (indicar relación de bienes, si hay).

Campana extractora.

3. Canon.

La propuesta que formulen las personas interesadas deberán incluir el canon anual que se propone abonar. El importe mínimo será 447,27 €.

4. Duración de la autorización de explotación de la cafetería.

La autorización tendrá una duración máxima, incluidas la prórrogas, de **4 años** a contar desde la fecha de la Resolución de la Dirección Territorial de Educación por la que se otorgue inicialmente.

5. Plazo para la presentación de solicitud de autorización para la explotación y uso de la cafetería escolar.

Quince días (15) lectivos, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del centro y en la web del centro.

6. Criterios de valoración.

El Consejo Escolar nombrará una Comisión de Valoración integrada por cinco miembros que establecerá los criterios de valoración de las solicitudes que se formulen, teniendo en consideración las medi-



das de gestión previstas en la Guía¹ aprobada por la Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios, así como aspectos tales como la propuesta de equipamiento que se formule; la responsabilidad social e inclusión de medidas que favorezcan hábitos de vida saludables, valores nutricionales, lucha contra la obesidad, así como medidas específicas para la reducción de la huella de carbono y la gestión eficaz de los residuos generados

Conforme a ello, los criterios de valoración serán, al menos, los siguientes criterios:

Criterio de valoración
Mejor canon. (Mejor oferta al alza sobre el canon exigido).
Proyecto de cafetería.
Mejor propuesta de equipamiento.
Medidas que favorezcan hábitos de vida saludables, valores nutricionales, lucha contra la obesidad.
Medidas específicas para la reducción de la huella de carbono y la gestión eficaz de residuos generados.

La valoración total se hará sobre una **puntuación máxima de 100 puntos (a dividir entre la totalidad de criterios)**.

La persona solicitante que obtenga la mejor puntuación será propuesta por la Comisión de Valoración para su autorización por la Dirección Territorial correspondiente.

7. Garantía.

La autorización a otorgar no estará sujeta a garantía.

8. Condiciones de la autorización.

La presentación de la solicitud por parte de las personas interesadas supone la aceptación de las condiciones generales y específicas a las que se somete la autorización que se conceda. Las condiciones generales se publican junto a la presente convocatoria y las específicas serán establecidas en la correspondiente autorización administrativa.

¹Resolución de la DGACESC n.º 573/2025 de 18 de septiembre, por la que se aprueba la Guía que contiene las directrices específicas que han de regir el funcionamiento de las cafeterías escolares.



9. Horario de apertura y cierre del centro escolar:

8:00h a 14:00 y de 14:30 a 20:20

10. Medidas de organización y funcionamiento del centro educativo acordadas por el Consejo Escolar relacionadas con el desarrollo del servicio de cafetería escolar:

-

En El Médano a 21 de octubre de 2026



Firmado: Sebastián Cubas Díaz

El Director

Diligencia.- Para hacer constar que el presente anuncio ha sido publicado en el Tablón de anuncios y en la web del centro educativo el día 22 de octubre de 2026